



## SUMARIO

### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

10L/DI-0016. Declaración institucional sobre la situación que sufren los refugiados y refugiadas de Palestina y el trabajo de la Agencia de Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina. 1370

10L/DI-0017. Declaración institucional del Parlamento de La Rioja de condena de la violencia y de apoyo a una convivencia social basada en la libertad, la dignidad, el derecho y la convivencia pacífica. 1372

### ADQUISICIÓN, SUSPENSIÓN Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE DIPUTADO

10L/CD-0034. Expediente de diputado de D. Víctor Manuel Royo Jaime.  
Víctor Manuel Royo Jaime. 1373

### COMPOSICIÓN DEL PLENO DE LA CÁMARA

10L/CP-0001. Composición del Pleno de la Cámara.  
Pleno del Parlamento de La Rioja.  
Nueva composición. 1373

### CONVOCATORIAS DE GRUPOS DE TRABAJO O PONENCIAS

10L/CSGP-0008. Convocatoria de la Ponencia para el seguimiento del Pacto por las Infraestructuras. 1374

## DECLARACIONES INSTITUCIONALES

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en la sesión celebrada el día 15 de abril de 2021, aprobó la siguiente declaración institucional, que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

**10L/DI-0016.** Declaración institucional sobre la situación que sufren los refugiados y refugiadas de Palestina y el trabajo de la Agencia de Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina.

UNRWA, la Agencia de Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina, fue establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1949 con el mandato de proporcionar asistencia y protección a la población refugiada de Palestina, en la actualidad, más de 5,7 millones de personas.

La misión de UNRWA es ayudar y proteger a la población refugiada de Palestina en Jordania, Líbano, Siria, Cisjordania y la franja de Gaza, en espera de una solución justa y definitiva a su difícil situación. La Agencia ofrece programas de Desarrollo y Ayuda Humanitaria a través de servicios de educación, salud, servicios sociales, microfinanciación, protección de los derechos humanos y respuesta humanitaria y de emergencia. Desde su creación, la Agencia ha trabajado sin interrupción en Oriente Próximo tanto en tiempos de relativa calma como en tiempos de enfrentamiento armado. Para ello, la Agencia presta sus servicios directamente a la población refugiada mediante la gestión de más de 900 instalaciones, en las que trabajan más de 30.000 personas, un 99% de las cuales tiene estatus de refugiadas de Palestina. UNRWA se financia en su totalidad por contribuciones voluntarias de los Estados miembros, de instituciones públicas y privadas y de la ciudadanía.

UNRWA España nace en el año 2005 con dos objetivos fundamentales: dar a conocer a la sociedad española la realidad de la población refugiada de Palestina y difundir la labor humanitaria que UNRWA realiza desde hace más de 70 años. Además, trabaja para que las Administraciones públicas apoyen el mantenimiento de los servicios a la población refugiada de Palestina a través de UNRWA. Para ello, trabaja en acción humanitaria, desarrollo y educación para la ciudadanía global desde los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la cultura de paz y la igualdad de género.

Se considera persona refugiada de Palestina a aquella "cuyo lugar de residencia habitual, entre el 1 de junio de 1946 y el 15 de mayo de 1948, era Palestina, y que perdió su hogar y sus medios de vida como resultado del conflicto de 1948". Los descendientes de esta población son también considerados refugiados y refugiadas. La transferencia del estatus de refugiado a través de generaciones se basa en el principio de unidad familiar, consagrado en la Convención de Refugiados de 1951. En ella se señalan las normas de ACNUR para determinar la elegibilidad del estatus de refugiado.

Hoy, aproximadamente una cuarta parte de la población refugiada mundial es refugiada de Palestina y lleva más de 72 años en esta situación. Es la población refugiada más antigua del mundo y los desafíos que enfrenta son específicos dependiendo de su comunidad de acogida. En el territorio Palestino ocupado, el bloqueo y la ocupación militar suponen una violación continuada de sus derechos, con frecuentes incursiones militares, demolición de sus hogares, condenándoles a la pobreza crónica, al desplazamiento forzoso... Un desastre que se prolonga por causa de unas políticas que incumplen sistemáticamente el derecho internacional e impiden la resolución pacífica de un conflicto que jamás debió producirse. En Siria, se enfrentan a una guerra que dura ya casi una década. En Líbano, están excluidos/as de aspectos clave de la vida social, política y económica. En Jordania, donde viven la mayor parte de los refugiados y refugiadas de Palestina, aunque muchos de ellos tienen acceso a servicios gubernamentales y ciudadanía jordana, algunas minorías están sujetas a restricciones legales que limitan sus derechos.

La COVID-19 no entiende de fronteras, etnias o religiones, pero no todo el mundo se puede enfrentar al virus de la misma manera. Los refugiados y refugiadas de Palestina se están enfrentando a una pandemia en

campamentos de refugiados hacinados como en Líbano o Jordania, donde la distancia social es un lujo, sin agua potable en Gaza para lavarse las manos, con falta de infraestructura médica en Siria a causa de diez años en guerra, y con la falta de libertad de movimiento para poder acceder a ciertos servicios en Cisjordania. Además, en Gaza, tras más de una década de bloqueo, se enfrentan a la pandemia con escasez de medicamentos esenciales y suministros médicos y un sistema de salud colapsado.

La pandemia global de COVID-19 solo ha exacerbado la inseguridad que muchas personas refugiadas vulnerables ya experimentaban y experimentan a diario. La Agencia está evaluando y tratando a los afectados, manteniendo a los pacientes seguros en centros de cuarentena establecidos, implementando enfoques innovadores de telemedicina, participando en la entrega de medicamentos a domicilio y, lo más importante, educando a los niños y las niñas, las familias, el personal y la comunidad sobre cómo protegerse. Las 144 clínicas de UNRWA siguen en pleno funcionamiento y continúan brindando servicios esenciales, que hoy son más cruciales que nunca para contener y abordar la propagación de la pandemia.

A pesar de ello, la pandemia continúa extendiéndose por las cinco áreas de operaciones de UNRWA. En los últimos meses del 2021, los casos de COVID-19 aumentaron de manera preocupante en toda la región, con infraestructuras sanitarias diezmadas por los años de conflicto, con escasez de suministros médicos y falta de personal sanitario.

A esta difícil situación hay que sumarle la fuerte crisis financiera por la que está pasando la Agencia. Hoy en día, UNRWA no cuenta con los fondos necesarios para continuar trabajando, no le queda dinero en sus cuentas para pagar los salarios de sus trabajadores ni para mantener los gastos de sus escuelas, sus clínicas, la distribución de alimentos o el resto de sus servicios. No tiene fondos para frenar la expansión de la pandemia ni para tratar a las personas afectadas por la COVID-19.

Esto no es solamente consecuencia de la retirada de los fondos de la Administración Trump en el año 2018, que por supuesto fue una absoluta negligencia y ha llevado a UNRWA al borde del colapso. La causa fundamental es haber mantenido durante 72 años a una agencia con un mandato temporal, en un contexto extremadamente volátil y con un número cada vez mayor de refugiados.

La financiación destinada a UNRWA se ha visto mermada año tras año. La Agencia ha tenido que recortar 500 millones de dólares en los últimos 5 años, no porque las necesidades humanitarias de la población hayan disminuido, todo lo contrario, se han visto incrementadas dada la situación en Oriente Próximo.

En el año 2020 ha recibido menos financiación que la que obtuvo en el año 2012, 300 millones de dólares menos que en el año 2018. La Agencia ya no tiene de donde recortar. En la actualidad la ratio de alumnos en las aulas de UNRWA es de 50 estudiantes, hay escuelas que funcionan con doble o triple turno porque no podemos construir más escuelas. Los médicos tienen que atender una media de más de 70 pacientes diarios, porque no puede contratar más personal sanitario. Las distribuciones de dinero en efectivo son cada vez de menor cuantía. Los alimentos que distribuimos duran cada vez menos a las familias.

UNRWA debería seguir trabajando para evitar poner miles de vidas en riesgo y proteger contra las consecuencias de las diferentes crisis humanitarias y, además, contra los efectos más graves de la pandemia a la población en mayor situación de vulnerabilidad; atender necesidades básicas como la alimentación, el agua y la atención sanitaria vital; prevenir un mayor deterioro de la salud y la seguridad socioeconómica de las personas refugiadas, y, en definitiva, dar amparo a la población refugiada de Palestina a través de nuestra ayuda humanitaria, que sigue siendo nuestra razón de ser.

Es por todo ello que el Parlamento de La Rioja:

Se solidariza con la situación que sufren los refugiados y refugiadas de Palestina bajo las distintas crisis humanitarias existentes en la región y con la crisis de la COVID-19, que está exacerbando aún más las precarias condiciones socioeconómicas de esta población.

Reconoce la importante labor que realiza UNRWA, que contribuye de manera única a la estabilidad de

Oriente Medio a través de la educación, la salud y los servicios sociales a la comunidad más vulnerable y marginalizada, ofreciéndole oportunidades socioeconómicas, un sentido de la dignidad y la creencia en un futuro pacífico y próspero.

Insta al Gobierno de La Rioja a seguir apoyando a UNRWA, trasladando la necesidad de destinar fondos anualmente para promover el derecho a la salud maternoinfantil para las mujeres refugiadas de Palestina frente a la crisis del COVID-19 en la Franja de Gaza.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 16 de abril de 2021. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en la sesión celebrada el día 15 de abril de 2021, aprobó la siguiente declaración institucional, que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

**10L/DI-0017.** Declaración institucional del Parlamento de La Rioja de condena de la violencia y de apoyo a una convivencia social basada en la libertad, la dignidad, el derecho y la convivencia pacífica.

El brutal homicidio del joven repartidor Isam Haddour, sucedido recientemente en el Parque del Ebro de Logroño con la única finalidad de robarle su bicicleta y la recaudación que había conseguido con su trabajo durante el día, ha conmocionado a toda la ciudadanía riojana.

Toda sociedad democrática avanzada, como es el caso de la sociedad riojana, debe repudiar y expulsar el ejercicio de la violencia de las relaciones sociales, ya que constituye, junto con la intolerancia y el fanatismo, una de las lacras más atroces e incompatibles con una convivencia social armónica y respetuosa con la dignidad y la libertad de los ciudadanos.

Crímenes tan execrables no solo deben ser perseguidos por los cuerpos y fuerzas de seguridad y penados por la Administración de Justicia, en cuya diligencia reconocemos la mejor garantía para el respeto de nuestros derechos y libertades como individuos y como sociedad, sino que merecen una enérgica condena de la que cada uno de los ciudadanos debemos participar, dado que cada acto de violencia y contra la vida socava el sistema democrático de convivencia pacífica que hemos articulado y en el que confiamos para el pleno desarrollo personal y colectivo. El artículo 10 de nuestra Constitución expresa esta idea con lúcida precisión: "La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes [...] son fundamento del orden político y de la paz social".

Por todo ello, el Parlamento de La Rioja, reunido en Pleno y en nombre de toda la sociedad riojana, condena rotundamente el homicidio de Isam Haddour, acto intolerable en nuestra sociedad y que rechazamos con toda la fuerza de la razón, a la espera de que sea totalmente esclarecido para que sus autores materiales sean llevados ante la justicia y condenados en aplicación de nuestro ordenamiento jurídico.

De la misma forma, condenamos cualquier acto de violencia que altere la convivencia democrática de una sociedad basada en la libertad, la dignidad, el derecho y la convivencia pacífica.

El Parlamento de La Rioja también quiere unirse al dolor de la familia y amigos del fallecido, a quienes expresa su máximo apoyo y afecto más profundo.

Por último, manifiesta su consideración distinguida hacia los cuerpos y fuerzas de seguridad y la Administración de Justicia, cuyas actuaciones en este y otros casos deben representar la más sólida garantía para nuestras libertades y derechos, así como para la protección del bien común.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 16 de abril de 2021. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

### ADQUISICIÓN, SUSPENSIÓN Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE DIPUTADO

En la sesión plenaria celebrada el día 15 de abril de 2021 el diputado, proclamado electo por la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha cumplido el requisito establecido reglamentariamente de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de La Rioja, lo que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

**10L/CD-0034 -1012404.** Expediente de diputado de D. Víctor Manuel Royo Jaime.

Víctor Manuel Royo Jaime.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 16 de abril de 2021. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

### COMPOSICIÓN DEL PLENO DE LA CÁMARA

El Pleno en la sesión celebrada el día 15 de abril de 2021, informado de que la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en sesión de 13 de abril de 2021, ha expedido credencial de diputado a favor de D. Víctor Manuel Royo Jaime, candidato incluido en la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, por renuncia del diputado D. Raúl Juárez Vela, acuerda, como consecuencia de las modificaciones producidas en este órgano, publicar en el Boletín Oficial del Parlamento la nueva composición del Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 15 de abril de 2021. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

**10L/CP-0001.** Composición del Pleno de la Cámara.

Pleno del Parlamento de La Rioja.

Nueva modificación.

MESA.

Presidente del Parlamento de La Rioja: D. Jesús María García García (GPS).

Vicepresidenta primera del Parlamento: D.ª Henar Moreno Martínez (GPM).

Vicepresidente segundo del Parlamento: D. José Ignacio Cenicerós González (GPP).

Secretaria primera del Parlamento: D.<sup>a</sup> María Teresa Villuendas Asensio (GPS).  
Secretaria segunda del Parlamento: D.<sup>a</sup> María Begoña Martínez Arregui (GPP).

#### OTROS MIEMBROS.

D.<sup>a</sup> Concepción Andreu Rodríguez (GPS).  
D. Pablo Baena Pedrosa (GPC).  
D. Catalina Bastida de Miguel (GPP).  
D. Diego Antonio Bengoa de la Cruz (GPP).  
D. Alberto Bretón Rodríguez (GPP).  
D.<sup>a</sup> María Resurrección Cruz Vallejo (GPS).  
D. Carlos Cuevas Villoslada (GPP).  
D. Raúl Díaz Marín (GPS).  
D. Alfonso Domínguez Simón (GPP).  
D. Roberto García Bretón (GPS).  
D. Jesús Ángel Garrido Martínez (GPP).  
D. Diego Iturriaga Barco (GPS).  
D.<sup>a</sup> María Belinda León Fernández (GPC).  
D.<sup>a</sup> Ana Belén López Montaña (GPS).  
D.<sup>a</sup> Graciela Loza Villoslada (GPS).  
D.<sup>a</sup> Noemí Manzanos Martínez (GPP).  
D.<sup>a</sup> María Purificación Martín Díez de Baldeón (GPP).  
D. Francisco Javier Ocón Pascual (GPS).  
D. Alberto Olarte Arce (GPP).  
D.<sup>a</sup> Sara Isabel Orradre Castillo (GPS).  
D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró (GPP).  
D.<sup>a</sup> María Pilar Rabasa Baraibar (GPC).  
D. Alberto Reyes de la Orden (GPC).  
D.<sup>a</sup> Nuria del Río Pozo (GPS).  
D.<sup>a</sup> Raquel Romero Alonso (GPM).  
D. Víctor Manuel Royo Jaime (GPS).  
D.<sup>a</sup> Ana María Santos Preciado (GPS).  
D. Santiago Urizarna Varona (GPS).

#### CONVOCATORIAS DE GRUPOS DE TRABAJO O PONENCIAS

**10L/CSGP-0008.** Convocatoria de la Ponencia para el seguimiento del Pacto por las Infraestructuras para el día 23 de abril de 2021, a las 12:00 horas.

## ORDEN DEL DÍA

### GRUPOS DE TRABAJO O PONENCIAS.

**10L/GP-0004.** Ponencia para el seguimiento del Pacto por las Infraestructuras.

Presentación por parte del consejero de Sostenibilidad y Transición Ecológica del proyecto de trazado ferroviario a su paso por La Rioja Alta.

Continuación con los trabajos de la Ponencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 20 de abril de 2021. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.



**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40